
LEY (Chubut) XXIV-101

Art. 1 - Apruébase el Consenso Fiscal 2021, suscripto el día 27 de diciembre de 2021, por el Presidente de la Nación Argentina y los Gobernadores de las Provincias firmantes y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrado al TOMO: I FOLIO: 287, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, cuya copia autenticada, como Anexo, forma parte de la presente Ley.

Art. 2 - Establécese que los compromisos asumidos por la Provincia del Chubut en el Consenso Fiscal que se aprueba por el artículo 1º de la presente Ley, se harán operativos en lo que corresponda mediante leyes específicas, cuyos Proyectos serán remitidos por el Poder Ejecutivo a tal fin.

Art. 3 - De forma.